



TRABAJANDO
PARA USTED

Nº 144

DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL TRATO DIRECTO
Nº95-2026.

CON ESTA FECHA SE HA ORDENADO LO SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO Nº

317

VALPARAÍSO,

09 JUL. 2026

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nº1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº355 de fecha 28 de octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
2. La Ley Nº 18.575, Art. 9, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Las disposiciones del D.S. Nº 135, (V. y U.), de 1978, (D.O. de 05.04.1978) y sus modificaciones, aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU;
4. Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003, y su Reglamento, contenido en el D.S. de Hacienda Nº 661 de 2024;
5. La Ley Nº 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. Nº 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014;
6. La Ley Nº 21.634, que Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios economía circular en las compras del estado, publicada en el Diario Oficial del 11 de diciembre de 2003;
7. La Resolución Exenta Nº15226 de fecha 22 de diciembre de 2026 que aprueba Bases Administrativas Especiales y sus anexos, formatos y antecedentes técnicos complementarios para la Licitación Pública Nº152-2025 denominada "ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO MACRO INFRAESTRUCTURA URBANA SECTOR ARTIFICIO, ETAPA 1, ".
8. La Resolución Exenta Nº5366 de fecha 01 de junio de 2026 que declara desierta la Licitación Pública Nº152-2025 denominada "ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO MACRO INFRAESTRUCTURA URBANA SECTOR ARTIFICIO, ETAPA 1, ".
9. La Resolución Exenta Nº6632 de fecha 03 de julio de 2026 que declara desierta la Licitación Privada Nº55-2026 denominada "ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO MACRO INFRAESTRUCTURA URBANA SECTOR ARTIFICIO, ETAPA 1, ".
10. El Decreto Supremo Nº 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
11. El Decreto Exento RA Nº272/84/2026, de fecha 07 de julio de 2026, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual se establece el Orden de Subrogancia de la Dirección Regional de SERVIU Región de Valparaíso.

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO - MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO – GOBIERNO DE CHILE
Bellavista 168, Valparaíso / Teléfono 32-2263600 / www.serviupalpo.cl

GOBIERNO DE CHILE



TRABAJANDO PARA USTED

CONSIDERANDO:

1. El **Trato Directo N°95-2026** denominada **"ASESORÍA DE INSPECCIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO MACRO INFRAESTRUCTURA URBANA SECTOR ARTIFICIO, ETAPA 1"**.(Ex. Licitación Privada 55-2026).

ORDENO:

- 1° **Desígnese la siguiente Comisión Técnica para el Trato Directo N°95-2026**, recepcione y evalúe las ofertas y emita el informe de selección correspondiente:

Srta.	Leslie Villarroel Peñailillo	Ingeniero Constructor , quien actuará como Presidenta de la comisión."
Sr.	Jonathan Mancilla Aguilar	Ingeniero Constructor
Sra.	Katherine Alfaro Mura	Ingeniero Constructor

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los funcionarios Serviú anteriormente citados, el Sr. Jonathan Aguilera Echeverría, Ingeniero Constructor.

Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en el artículo 35 de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato al suscrito a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.

- 2° Las Ofertas serán evaluadas por la Comisión Técnica designada dentro de un plazo máximo de **5 días hábiles** contados desde la fecha de apertura técnica y económica de las Ofertas. La Comisión Técnica aplicará lo señalado en el punto 6° de las Bases Administrativas, con el objeto de determinar el listado priorizado de los proponentes y emitirá un pronunciamiento al Director (S)del Servicio, quien adjudicará la Licitación.
- 3° Déjese establecido que el presidente(a) de la Comisión Técnica tendrá la responsabilidad de citar, hacer sesionar a la comisión, velar que la Comisión Técnica suscriba debidamente la **"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA"**.
- 4° Una vez concluida la evaluación de las ofertas, el presidente(a) de la Comisión Técnica deberá remitir a la Encargada de la Oficina Propuestas, el Informe de selección correspondiente.



**TRABAJANDO
PARA USTED**

- 5º. La Encargada de la Oficina Propuestas someterá a la consideración del Sr. Director(S) del Servicio, el Informe de Evaluación y los antecedentes respectivos, quien resolverá respecto de la adjudicación de la licitación conforme a sus propias facultades.
- 6º El presente acto administrativo se publicará en el Sistema de Información del Mercado Público www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Bahamonde Núñez
ALEJANDRO BAHAMONDE NÚÑEZ
DIRECTOR(S) SERVIU
REGIÓN DE VALPARAÍSO

[Signature]
4/MSG/KMF/mag.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
- Oficina Propuestas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes